



**APRUEBA CONTRATACION QUE
INDICA
DECRETO ALCALDICO N° 31/**

Calbuco, 27 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. El Decreto Exento N° 12 708 del 26 de Diciembre del 2011 que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. Que la Fiesta de la Luminarias constituye parte importante del Patrimonio Cultural de Calbuco y cuya celebración se viene realizando por más de 250 años en forma consecutiva.
3. Decreto Exento N° 9251 de fecha 09 de Agosto del 2012 que aprueba programa de Actividades Fiesta de las Luminarias.
4. La Municipalidad de Calbuco en su misión de preservar, rescatar y mantener las tradiciones del territorio, realizará una actividad artística cultural en el marco de la celebración de la Fiesta de La Luminarias que en su presentación muestre representaciones musicales que interpreten el espíritu de la festividad el día 28 de Septiembre a las 20:00 hrs. aproximadamente en el sector de las Terrazas del Amanecer, en la ciudad de Calbuco.
5. La disponibilidad de tiempo y horario para que el destacado músico nacional de dilatada trayectoria artística y estudioso del folclore nacional don Marcos Anibal Acuña Encina RUT N° 8.597.489-0 realice el evento cultural descrito en el punto 4 de este instrumento.
6. La Ley N° 19895 de Compras Públicas, Decreto N° 250 del 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19 898.
7. El Art. N° 8 letra g ley N° 19.896 de Compras Públicas y el Art. N° 10 número 7 letra f del Reglamento de la Ley 19 898.
8. Las Facultades que me confiere el D.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto del decreto, coordinado y sistematizado y actualizado de Ley N° 18695.

DECRETO:

1. Apruebase CONTRATACION DIRECTA del destacado músico nacional de dilatada trayectoria artística y estudioso del folclore nacional don Marcos Anibal Acuña Encina RUT N° 8.597.489-0 para que realice el evento cultural descrito en el punto 4 de este instrumento por la cantidad de \$ 4.10.000 más impuesto.
2. Impóngase el gasto al ítem 2209999003006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LEONEL VEZAFUEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
CSFALV/VI/01
DISTRIBUCION


CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE(S) DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-461236

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 28-09-2012 10:17:30

Número Licitación : No aplica

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-3707-SE12

SEÑOR (ES) :	MARCOS ANIBAL ACEVEDO ENCINA	A Sr (a) :	Marcos Acevedo Encina
DIRECCIÓN :	Exequiel Nuñoa fernández 1449 Departament	FONO :	494 20 71
RUT :	8.597.489-0	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Presentación Artística Fiesta de las Luminarias		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	Carola Sanchez Figueroa	56-65-461236	casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90131504	Conciertos	1	Unidad no definida	Presentación artística en la Fiesta patrimonial de las Luminarias 2012, a las 20:00 hrs. en el acto oficial ha realizarse el 28 de Septiembre en el sector las Terrazas del Amanecer		410.000,00	0,00	0,00	410.000

Neto	\$	410.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	410.000
10% IMP.	\$	45.556
Total	\$	455.556

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Presentación artística en la Fiesta patrimonial de las Luminarias 2012, a las 20:00 hrs. en el acto oficial ha realizarse el 28 de Septiembre en el sector las Terrazas del Amanecer

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>